

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

●
CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, debe ausentarse del país, en misión oficial a las ciudades de Caracas, República Bolivariana de Venezuela y Quito, República del Ecuador, del 5 al 8 de febrero de 2007, para participar en las Reuniones Preparatorias para la Cumbre Sudamericana de Naciones. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS**, al ciudadano **JUAN RAMÓN QUINTANA TABORGA, Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil siete.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.